



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

n 2 JUN. 2023

Trujillo, _____

VISTO:

El Oficio N° 037-2023-GRLL-GGR-HRDT-OEPE de fecha 02 de Junio del 2023, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...);

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la norma acotada establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, establece que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para atención de la madre durante las etapas de del embarazo, el parto y la fase postnatal. El Estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;

Que, mediante Ley N° 29896, se establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y Privado, promoviendo de ésta manera la lactancia materna, correspondiente a las instituciones señaladas en la ley su implementación;

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01- "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, con Resolución Directoral N° 1092-2022-HRDT/DG, aprueba la Conformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo, cuyo objetivo es coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida de todo niño y niña como recomendación de salud pública mundial, así como también la vigilancia de la provisión de alimentos complementarios inocuos y apropiados, y recomendando mantener la lactancia materna hasta los dos años de edad;

Que, mediante Oficio N°52-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, la Oficina de la Calidad ha revisado el DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA", elaborado y propuesto por el Comité de Lactancia Materna mediante OFICIO N° 09-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-DP-CILM;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

n 2 JUN. 2023

Trujillo, _____

Que, mediante Resolución Directoral N°565-201-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada "ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA" que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el documento de gestión interna cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la normativa interna por ello recomienda su aprobación mediante acto resolutorio del DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA" elaborada por el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité Institucional de Lactancia Materna difunda e implemente la aplicación anual interna de la presente Documento Técnico.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la administración y custodia de los documentos normativos de gestión interna aprobados por la institución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
M.C. Víctor Augusto Salazar Tantaicán
DIRECTOR GENERAL
Hospital Regional Docente de Trujillo



*"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Trujillo, 02 de Junio de 2023

OFICIO N° 037-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEPE

Dr VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN

Director de Hospital III

Ciudad. -



Asunto : DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA"

Referencia : Oficio N° 52-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC

Tengo el agrado dirigirme a usted, para manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico dentro de sus múltiples funciones la de: Dirigir el proceso de formulación, implementación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional del Hospital acorde con la normativa vigente.

Que, con R.D. N°565-2021-HRDT/DG de fecha 17 de Noviembre del 2021, se aprueba la Directiva Administrativa N°01-2021-HRDT/OEPE V.01, denominada "FORMULACIÓN, ELABORACIÓN y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN INTERNA" en el cual indica en el VIII. Inc. 8.4 La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es la encargada de asesorar en la formulación y elaboración de los DN. Asimismo, será responsable de administrar y mantener en custodia los documentos normativos de gestión interna aprobadas por la institución.

Por lo antes mencionado, esta oficina ha procedido a evaluar y revisar el proyecto del **DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA"**, elaborado por el la Oficina de Calidad, el cual cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la Directiva Administrativa antes citada.

Por lo expuesto, se solicita aprobar el documento de gestión interna a fin se seguir con los trámites que correspondan. Se adjunta al presente:

- Proyecto de Documento Técnico para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, el cual consta con el V°B° de las oficinas involucradas.
- Proyecto de Resolución Directoral, el cual ha sido revisado y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Calidad y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FGMA/mbt
C.c. Archivo.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
LIC. ADM. FERNANDO CIVILLES MERCADO ACUÑA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Hospital Regional Docente de Trujillo

Trujillo, 23 de Marzo del 2023

MEMORANDO N° 09 -2023-GRLL-GGR -GRS-HRDT-DP- CILM

Señora:

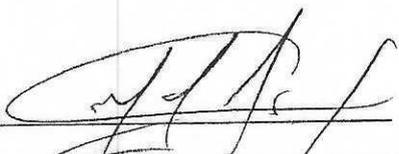
Lic. ROSARIO MOSTACERO CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal -HRDT
Presente.

ASUNTO: REMITE EL PLAN DE SENSIBILIZACION DE LACTANCIA MATERNA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez Solicitarle el Visto Bueno y aprobación del plan de sensibilización "Promoción y Protección en lactancia materna", la cual está dirigida a los trabajadores asistenciales y administrativos de nuestra institución y se realizara de manera presencial.

En espera de la atención que brinde al presente, espero respuesta y reitero muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



VÍCTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
PRESIDENTE- CILM-HRDT-2023

"Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Trujillo, 02 de junio 2023

OFICIO N° 52 - 2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT- OGC

Lic. Adm.

FERNANDO MERCADO ACUÑA

Jefe de la OEPE del HRDT

Presente. -

asunto : APROBACION Y VISTO BUENO DE DOCUMENTO TECNICO "PLAN DE ACCION DE SENSIBILIZACION EN LACTANCIA MATERNA" - HRDT - 2023"

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y el presente es para manifestarle que esta oficina da el visto bueno y aprobación al documento técnico "PLAN DE ACCION DE SENSIBILIZACION EN LACTANCIA MATERNA" – HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE - 2023"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal,

Atentamente,



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud


Mg. Delta Jara Campos
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Hospital Regional Docente de Trujillo

DJC

"Juntos por la Prosperidad"



DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA”

Revisado y Propuesto por: Mc Fiorella Flores Figueroa
Revisado por: Lic.Enf. Delia Jara Campos Cargo: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Revisado por: Lic.Adm Fernando Mercado Acuña Cargo: Jefe de la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Revisado por: Abog. Jorge Cáceda Saldaña Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobado por: Mc. Víctor Salazar Tantaleán Cargo: Director General del HRDT

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA - HRDT

AÑO 2023

1. DATOS GENERALES

1.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA:

Reunión de Sensibilización en Lactancia Materna

1.2. INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA ORGANIZADORA

Hospital Regional Docente de Trujillo / Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo

1.3. LUGAR

Hospital Regional Docente de Trujillo

1.4. FECHA DE REALIZACIÓN

1 vez a la semana hasta completar como mínimo 85% de personal sensibilizado

1.5. DURACIÓN:

2 horas académicas por reunión

1.6. COORDINADOR

Comité Institucional de Lactancia Materna

1.7. PÚBLICO OBJETIVO

El 100% del personal que labora en el Hospital Regional Docente de Trujillo, incluyendo personal asistencial, administrativo y de apoyo.

1.8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

Papel bond, tonner = S/ 200

1.9. FUENTE: (RO/RDR):

Autofinanciado

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Florinda Flores Figueroa
CAMP 40 200 RNF 22603 - 23703
Hospital Regional Docente de Trujillo



1.10. FACILITADOR/ PONENTE

Medico	Lic. Enfermería	Lic Obstetricia
Dra. Karla Arrasco Castro	Lic. Yazmín Espejo Avila	Lic Obs Magali Garcia Zamora
Dra. Angélica Pardo Carrasco	Lic. Noemí Ruiz Lavado	Lic Obs Mónica Castillo Pomacondor
Dra. Elka Quispe Alejo	Lic. Dora Esquen Flores	
Dra. Patricia Blas Rivera	Lic. Elize Avalos Zavaleta	

2. PROBLEMA PRIORIZADO:

Para lograr la certificación de nuestra institución como establecimiento amigo de la madre, la niña y el niño en cumplimiento a la DS N° 201/MINSA de los criterios técnicos-operativos de evaluación de los servicios materno infantiles que prestan atención directa al binomio madre - niño, origina la necesidad de sensibilización permanente de la normatividad y lineamientos necesarios en todo el personal asistencial, administrativo y de apoyo que labora en todas las áreas del hospital, el cual debe conocer y poner en práctica los diez pasos de la lactancia durante la atención de la gestante y madre con niño menor de dos años, para lograr una lactancia exitosa.

El Hospital Regional Docente de Trujillo, en cumplimiento con la Política de promoción y protección de la lactancia materna y con la iniciativa de ser reconocido con la certificación de Hospital amigo de la Madre, la niña y el niño, realiza la sensibilización en lactancia materna dirigida a todo el personal que labora en la institución.

3. OBJETIVO:

3.1. General

- Fortalecer las competencias del personal asistencial, administrativo y de apoyo del Hospital Regional Docente de Trujillo en promoción y protección de la práctica en lactancia materna.



3.2. Específicos

- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos del personal asistencial, administrativo y de apoyo sobre lactancia materna.
- Promover la participación y compromiso del personal asistencial, administrativo y de apoyo en el cumplimiento de criterios de certificación del HRDT como Hospital amigo de la Madre, la niña y el niño.
- Reforzar las buenas prácticas que promueven la lactancia materna.

4. COMPETENCIAS A FORTALECER: Se consignará el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas durante el desarrollo de la actividad educativa.

5. PÚBLICO OBJETIVO:

Las reuniones de sensibilización están dirigidas a todo el personal que labora en el Hospital Regional Docente de Trujillo, sin distinción de tipo de contrato o área laboral, incluyendo personal asistencial, administrativo y de apoyo (mantenimiento, vigilancia, limpieza).

6. MODALIDAD:

Presencial / Virtual

7. METODOLOGÍA:

La metodología a usarse será la Exposición de temas.

Fecha	Hora	Contenido	Modalidad Educativa	Lugar	Responsable
Abril - Diciembre del 2023	M/T según actividad programada	Inscripción de los participantes	Registro	Google Form	Miembro del Comité de Lactancia materna
		Desarrollo de temática	Exposición	Auditorio HRDT/ Google meet	Personal de HRDT / miembro del Comité de Lactancia materna

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Florencia Flores Figueroa
CNP 40395 - R.E. 22503 - 23703
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO



8. CONTENIDO:

- Política de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo.
- 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa.
- Importancia y actividades de apoyo para la Lactancia Materna.
- Reglamento de alimentación Infantil (RAI).
- Lactario Institucional: Derechos de la madre trabajadora.

9. RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN

8.1. Recursos Humanos:

Ponentes: miembros del Comité Institucional de Lactancia Materna

Participantes: 100% del personal que labora en la institución; asistencial, administrativo, y de apoyo.

8.2. Recursos Logísticos

Laptop.

Material informativo: dípticos, trípticos

8.3. Fuente De Financiamiento

Autofinanciado

10. AGENDA DIARIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las reuniones de sensibilización se realizarán vía virtual y/o presencial, durante el turno programado de los ponentes y participantes de cada área, con una duración de 2 horas académicas.

11. CERTIFICACIÓN:

La certificación de participación del personal sensibilizado se realizará mediante constancia de asistencia, ya que este tipo de reuniones no será sometido a evaluación. Y será la garantía escrita y oficial otorgada al trabajador, en mérito de haber cumplido con su participación.

12. AUTORIZACIÓN E INFORME DEL EVENTO

Se solicita la autorización a la oficina de Personal para asesoría y autorización posteriormente se realiza la difusión de la actividad a los departamentos y servicios del HRDT. Al finalizar el evento se realizará el informe que incluye los indicadores de evaluación que será enviado a la unidad de capacitación para que otorgue la constancia correspondiente.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Fiorella Flores Figueroa
C.M.P. 40018 - E.M.E. 3793
I.P.S. Hospital Regional Docente de Trujillo





DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE ACCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LACTANCIA
MATERNA"

VERSIÓN 0.1

ANEXO 1

Fecha/ Hora	Contenido	Modalidad Educativa	Lugar	Facilitadora	Área participante (N°)
Abril – diciembre del 2023	Descripción de los participantes	Registro	Google Form	Miembro del Comité de Lactancia materna	Asistencial Administrativa Apoyo
	Desarrollo de temática	Exposición	Auditorio HRDT/ Google meet	Personal de HRDT / miembro del Comité de Lactancia materna	Asistencial Administrativa Apoyo



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Hovella del Pilar Torres Figueroa
CAMP 44330 - RIME 2563 - 23793
Jefe del Comité de Lactancia



ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO

Habiendo culminado "LA REUNION DE SENSIBILIZACION EN LACTANCIA MATERNA", organizado por el Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo; y habiéndose considerado los siguientes temas de Capacitación:

Temas	Facilitadora
<ul style="list-style-type: none"> • Política de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo. • 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa. • Importancia y actividades de apoyo para la Lactancia Materna. • Reglamento de alimentación Infantil (RAI). • Lactario Institucional: Derechos de la madre trabajadora. 	Miembro del Comité Institucional de Lactancia Materna

Y teniendo en cuenta la Política de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna vigente, **nos comprometemos a:**

1. Promover el ejercicio de la lactancia materna exclusiva (hasta los 06 meses) y óptima (hasta los 24 meses) en las mujeres en periodo de lactancia para garantizar la nutrición infantil, la salud materna y el fortalecimiento de las familias y la sociedad.
2. Promover y proteger la Lactancia Materna en el Hospital Regional Docente de Trujillo y lograr ser reconocido con la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y El niño (ESAMNN).

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Dra. FRORELLA PILAY JAVIER FIGUEROA
CMP-41330-ANEXO
Jefe del Área



